



málaga.es diputación

Por la presente tengo a bien comunicarle que por la Presidencia se ha dictado una Resolución que copiada textualmente dice:

**DECRETO núm. 3351 /2014**, de fecha - 1 DIC. 2014 sobre Economía y Hacienda, y ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a:

**MODIFICACIÓN Nº 20 DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2014**

Visto el expediente sobre Modificación de Créditos y Modificación de Proyectos de Gasto tramitado por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Interventor y lo dispuesto en los Artºs. 177 y ss. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Texto Refundido R.D.L. 2/2004), los Artºs 34 y ss. del Real Decreto 500/90 y el Capítulo II de las Bases de Ejecución para el Presupuesto de 2014 de la Diputación Provincial de Málaga, esta Presidencia ha resuelto:

a) Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 20 del Presupuesto de 2014, que incluye los siguientes supuestos de modificación según se detalla en el Anexo I:

Generación de Créditos, por	298.881,13 €
Transferencias de Créditos, por	42.378,13 €

b) Manifiestar que, aprobado este expediente, así como el expediente de modificación nº 19, que se encuentra pendiente de aprobación definitiva, el presupuesto ascenderá, tanto en su estado de ingresos como de gastos, a 287.406.210,60 €, tal y como muestra el Anexo II.

c) Crear el Proyecto de Gasto 2014.2.241D1.3 "Actuaciones Varias en Edificios de la Diputación (La Noria y La Térmica)", y modificar los Proyectos 2011.3.241A0.1 "Proyecto RETOS 2020", 2012.2.179D4.1 "Proyecto IDARA", 2012.2.933A1.2 "Inversiones en el Patrimonio Provincial. Casa Colarte", 2014.2.179D6.1 "Gran Senda", 2014.2.241D0.3 "Baja Materiales AEPSA 2014 - 2015", 2014.2.241D1.2 "Obras de Conservación en Centros de la Diputación, Medioambientales, Sociales y Generadoras Empleo en la Provincia", 2014.2.334AD.1 "Inversiones en La Térmica", 2014.2.432D0.1 "Embellecimiento Pueblos Interior Axarquía", 2014.3.230A0.1 "Intervención en Conductas Adictivas" y 2014.3.326A2.1 "Plan Agrupado de Formación para el Empleo", según Anexo III.

d) Modificar el Anexo de Inversiones, según Anexo IV.

e) Modificar el Cuadro de Financiación de Inversiones, como muestra el Anexo V.

f) Comunicar esta resolución a Intervención y al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, para su conocimiento y efectos.

*Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el Artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.*

Málaga, - 1 DIC. 2014  
La Secretaria General

Alicia E. García Avilés